

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Apeo y deslinde de un predio urbano vía orden judicial a costa del promovente.

Se lleva a cabo una inspección física en el predio, se realiza la verificación y se realiza el acta correspondiente.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/007

Plazo de respuesta:

19 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un inmueble, detecta una invasión a su predio, previa demanda judicial, solicita la verificación de sus linderos.

Pasos a seguir

- Por orden judicial vía oficio y a costa del interesado, solicita en ventanilla el formato de pago del trámite
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Acta de apeo y deslinde con croquis

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 155.00 --- Máximo: \$ 2304.68

Descripción: El Costo Es Variable En Los Sigüientes Casos A) \$2304.68 De 1m2 Hasta 5000m2, B) \$155.00 Por El Excedente Por Cada 20m2. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Se realiza una visita en campo para realizar la medición y verificación

Criterios de resolución

Reunidos los requisitos y pago correspondiente, ventanilla envía el trámite al Área de Valuación, donde se realiza la programación y entrega de las notificaciones correspondientes a los propietarios colindantes del inmueble motivo del deslinde, realizados los trabajos técnicos, estos son revisados y se procesa la cartografía con los detalles observados en campo, una vez actualizada, se envía al Área de Valuación para formalizar el deslinde y enviar a firmas con el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
L.I. Mayra Judith Ante López SAF	Encargada de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas	c.admva@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.